

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARAUQUITA-ARAUCA

Arauquita, (Arauca), mayo veinticinco (25)  
de dos mil veintidós (2.022).

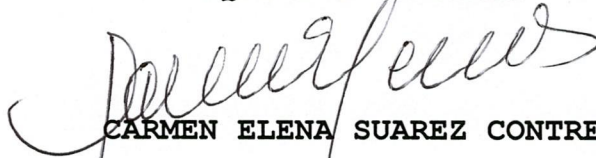
Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS  
Radicado: 810654089001-2.021-00226-00  
Cuderno de medidas Cautelares

Previamente a proferirse decisión de fondo dentro del presente proceso y en virtud al escrito allegado por la demandante Dubys Magaly Hernandez Valencia, por ser procedente oficiase por secretaria al Representante Legal o quien haga sus veces de la Empresa TECNORIENTE S.A.S. con Nit: 834001427-1, ubicada en la Carrera 14 Nro. 17-72 de la ciudad de Arauca, correo electronico:---gestiontalentohumano@piedemontcolombia.com, -para que en el termino no mayor de diez (10) días hábiles contados al recibo de la comunicación, informen por escrito a este Despacho sobre el cargo desempeñado por el demandado Charly de la Hoz Miranda, monto del sueldo devengado, prestaciones sociales, primas y demás erogaciones que devengue como empleado de dicha Empresa, haciéndole las prevenciones de ley. Librese el oficio correspondiente.

Recibida la inforamcion entraran las diligencias para resolver lo pertinente a la medida cautelar solicitada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

  
CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 26 de mayo del 2.022 notifico por estado Nro. 030

  
SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario

sdg/